

Xalapa, Ver., 15 de agosto de 2024

Comunicado: 1324

## Garantizar derechos de mujeres y niñas con discapacidad, pide legisladora

- Sufren discriminación directa y requieren políticas que responden a su condición, afirma Verónica Pulido Herrera.
- Madres de niñas y niños con discapacidad enfrentan falta de oportunidades para acceder a salud, vivienda y empleo formal, señala la legisladora.

Con el fin inscribir en la ley estatal acciones positivas en favor de las mujeres y niñas con discapacidad y puedan así participar plenamente en todos los aspectos de la vida en igualdad de condiciones con las demás personas, la diputada Verónica Pulido Herrera presentó una Iniciativa para actualizar la Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad del estado

En su participación durante la Primera Sesión Ordinaria del Segundo Receso del presente año, la proponente precisó que en el mundo más de mil millones de personas padecen algún tipo de discapacidad y que la tasa de prevalencia promedio en la población femenina de 18 años o más es del 19.2 por ciento.

Específicamente, agregó, Veracruz tiene una población con discapacidad de 468 mil 990 personas (5.8 por ciento de la población total), de las cuales, 47 por ciento son hombres y 53 por ciento, mujeres.

De acuerdo con la legisladora, su propuesta de reforma busca visibilizar dos órdenes de discriminación social: el género y la discapacidad de este sector social. Señaló que la accesibilidad a los espacios y servicios públicos, al transporte, a la información y las comunicaciones, incluidas las tecnologías de la información, requieren de políticas específicas que respondan a esta condición.

En el ámbito de la salud y en el acceso a la justicia, Verónica Pulido señaló que las niñas y mujeres con discapacidad son discriminadas y tienen hasta diez veces más posibilidades de sufrir violencia sexual que los hombres con discapacidad.

Al considerar que el derecho al trabajo debe ser accesible con programas de capacitación directamente relacionados con su discapacidad, la Diputada previó la implementación de medidas para prevenir y atender el acoso y hostigamiento sexual en el lugar de trabajo.

Además, la propuesta reitera que las mujeres con discapacidad deben acceder a cargos de representación popular de conformidad con la legislación electoral aplicable y plantea sustituir el principio de equidad de género por el de igualdad de género.

Por último, la legisladora aclaró que no se trata de generar nuevos derechos, sino de que se tomen todas las medidas positivas posibles que consideren las necesidades específicas de las mujeres y niñas con discapacidad que tienen en razón de su género y así accedan a todos los

servicios, a todas las instituciones públicas y a todos sus derechos sin ningún tipo de discriminación.

La Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción VIII del Artículo 3, las fracciones IV y V del Artículo 5 y el Artículo 43, y adiciona la fracción VI al Artículo 5 de la Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad del estado, fue turnada a las comisiones permanentes unidas de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Para la Igualdad de Género.

A dicha propuesta se adhirieron el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional y las diputadas Perla Eufemia Romero Rodríguez, Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre y Ruth Callejas Roldán.

**##-##-##**

